



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-001-2017-00257-01
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO PAEZ DELGADO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, veinticuatro (24) de julio dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el Municipio de Pereira contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 21 de marzo de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada